

ACTA DE LA SESIÓN N° 17-2015 (ORDINARIA)

Acta de la sesión número diecisiete - dos mil quince de la Junta Administrativa del Registro Nacional, celebrada en sus oficinas centrales ubicadas en la ciudad de San José, Costa Rica, a las diecisiete horas del treinta de abril del dos mil quince.

Presentes los Miembros Propietarios: Licenciada Cristina Ramírez Chavarría, Ministra de Justicia y Paz; Licenciado Jonathan Bonilla Córdoba, Procuraduría General de la República; Licenciada Laura Mora Camacho, Dirección Nacional de Notariado; Licenciado Marco Antonio Jiménez Carmiol, Colegio de Abogados y Abogadas; Ingeniera Vera Cruz González Jiménez, Colegio de Ingenieros Topógrafos; Licenciado Juan Carlos Montero Villalobos, Instituto Costarricense de Derecho Notarial; y la Doctora Ligia Roxana Sánchez Boza, Notaria Pública en Ejercicio.

Presentes los Miembros Suplentes: Licenciada Paula Azofeifa Chavarría, Procuraduría General de la República; y el Máster Roy Jiménez Oreamuno, Dirección Nacional de Notariado

Igualmente presentes en la sala de sesiones: Licenciado Agustín Meléndez García, Director General a.i del Registro Nacional; y el Señor Osman Díaz Mendoza, Asistente Administrativo.

Ausentes con excusa: Licenciado Oscar Julio Rímola Umaña, Colegio de Abogados y Abogadas; Ingeniero Jorge Alberto Delgado Barboza, Colegio de Ingenieros Topógrafos; y el Licenciado Jaime Weisleder Weisleder, Instituto Costarricense de Derecho Notarial.

ARTÍCULO PRIMERO:

La Licenciada Cristina Ramírez Chavarría, inicia la sesión ordinaria número 17-2015 de fecha 30 de abril de 2015.

Acto seguido somete a discusión el acta número No.16-2015 (ordinaria), celebrada el día 23 de abril de 2015.

Los Señores y Señoras Miembros de la Junta Administrativa, analizan el contenido

literal del Acuerdo Firme J159-2015 en el cual se aprobó realizar la sesión para para discutir el tema de "Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI)", en algún lugar fuera de las instalaciones del Registro Nacional, así como el financiamiento económico para hacerlo.

Reflexionan en la conveniencia de realizar esta actividad en las instalaciones del Registro Nacional, sin que esto implique mayor inversión económica que la necesaria en estos casos, motivo por el cual concuerdan en derogar el Acuerdo J159-2015, y proceder conforme se acordó en el Acuerdo J149-2015, de la Sesión Ordinaria No. 15-2015.

Adicionalmente en consideración del Acuerdo J170-2015 del acta que se discute, se determina indicar el nombre del Miembro de Junta Administrativa, que participará junto a los funcionarios Oscar Rodríguez Sánchez, y Luis Gustavo Álvarez Ramírez, en el XXVIII Encuentro del Comité Latinoamericano de Consulta Registral.

Concuerdan los Señores y Señoras Miembros de la Junta Administrativa, en delegar a la Licenciada Paula Azofeifa Chavarría, para lo cual igualmente acuerdan solicitarle a la Licenciada Ana Lorena Brenes Esquivel, Procuradora General de la República, que en su calidad de superior jerárquico, considere el otorgamiento del permiso necesario que se requiere en este caso.

La Licenciada Cristina Ramírez Chavarría, somete a votación el acuerdo referido el cual se aprueba de manera unánime y en firme

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:

J176-2015

a- Derogar en todos sus extremos el Acuerdo J159-2015 de la Sesión Ordinaria No.16-2015, e instruir a la Administración para que la sesión para analizar el tema de "Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI)", se realice en las instalaciones del Registro Nacional, en los mismos términos que fueron aprobados por Acuerdo J149-2015 de la Sesión Ordinaria No. 15-2015.

- b- En adicional del Acuerdo Firme J170-2015 de la Sesión Ordinaria No.16-2015, se comisiona a la Licenciada Paula Azofeifa Chavarría, para que junto a los funcionarios Oscar Rodríguez Sánchez, Director del Registro Inmobiliario, y Luis Gustavo Álvarez Ramírez, Director de Personas Jurídicas, participe en el XXVIII Encuentro del Comité Latinoamericano de Consulta Registral, que se realizará en la Habana Cuba del 8 al 12 de junio del 2015.*
- c- Solicitarle a la Licenciada Ana Lorena Brenes Esquivel, Procuradora General de la República, que en su calidad de superior jerárquico, considere el otorgamiento del permiso necesario para que la Licenciada Paula Azofeifa Chavarría, participe como representante de la Junta Administrativa del Registro Nacional, en el XXVIII Encuentro del Comité Latinoamericano de Consulta Registral, que se realizará en la Habana Cuba del 8 al 12 de junio del 2015.*
- d- En lo demás se tiene por aprobada el acta número 16-2015 (ordinaria) celebrada el 23 de abril de 2015.*
- e- ACUERDO FIRME.*

ARTÍCULO SEGUNDO:

Se conocen **ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA**

No hay asuntos por tratar.

ARTÍCULO TERCERO:

Se conocen **ASUNTOS DE LOS SEÑORES MIEMBROS**

INCISO A-) DEL ARTÍCULO TERCERO

- a-** El Licenciado **Jonathan Bonilla Córdoba**, hace entrega de una copia del oficio GIRHRN-1475-2015 de fecha 30 de abril del 2015, emitido por el Departamento de Gestión Institucional de Recursos Humanos, mediante el cual se solicita autorización para nombrar al Licenciado Oscar Abarca Cordero, en el puesto de Jefe de la Unidad de

Control y Fiscalización.

Recuerda que el Señor Oscar Abarca Cordero, desde el día 16 de abril de 2015 se ha desempeñado como encargado de la Unidad de Control y Fiscalización, sin embargo a la fecha no se le ha hecho un nombramiento formal de parte de esta Junta Administrativa que le permita consolidar las funciones.

Los Señores y Señoras Miembros de la Junta Administrativa, analizan el tema del cual concuerdan en acoger la petición de cita.

La Licenciada Cristina Ramírez Chavarría, somete a votación el tema, el cual se aprueba de manera unánime y en firme.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:

J177-2015

a- Tener por recibido el oficio GIRHRN-1475-2015 de fecha 30 de abril del 2015, emitido por el Departamento de Gestión Institucional de Recursos Humanos, mediante el cual se solicita autorización para nombrar al Licenciado Oscar Abarca Cordero, en el puesto de Jefe de la Unidad de Control y Fiscalización.

b- Nombrar al Señor Oscar Abarca Cordero, cédula 1-1044-0584, en el puesto de Jefe de la Unidad de Control y Fiscalización de la Junta Administrativa del Registro Nacional.

c- Rige a partir del 16 de abril de 2015.

d- ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO CUARTO:

Se conocen ASUNTOS DE LA PROVEEDURÍA

INCISO A-) DEL ARTÍCULO CUARTO:

La Licenciada Hazel Ruiz Morales, ingresa temporalmente a la sala de sesiones.

a- Se conoce el oficio DPRN-0486-2015 de fecha 28 de abril de 2015, emitido por el Departamento de Proveduría, mediante el cual se solicita autorización para iniciar un procedimiento de contratación que permita: EL DERECHO DE USO DE LICENCIAS VÍA WEB DE BASE DE DATOS JURÍDICOS.

La Licenciada Hazel Ruiz Morales, manifiesta que esta contratación tiene un costo estimado de €11.664.000,00 (once millones seiscientos sesenta y cuatro mil colones 00/100) anuales, monto que permite realizar un procedimiento de licitación abreviada con la finalidad de dotar a los funcionarios de un sistema de información jurídica (vía web), que permita la consulta y acceso ágil y confiable de las normas y jurisprudencia nacional.

Aclara que para los efectos se tiene el contenido económico necesario para cumplir con las obligaciones que representa esta contratación.

La Licenciada Cristina Ramírez Chavarría, somete a discusión el tema.

Los Señores y Señoras Miembros de la Junta Administrativa, determinan dejar pendiente de resolver este asunto, para cuyo caso requieren de un estudio de un estudio respecto al uso y necesidad de contar con herramientas de este tipo en el Registro Nacional, así como de los costos y beneficios que implica generar una contratación en los términos que se solicitan, considerando que existen motores de búsqueda como el Sistema Nacional de Legislación Vigente (SINALEVI), en el cual se puede consultar información normativa y jurisprudencial en forma integrada y gratuita.

Igualmente solicitan que la Dirección de Informática presente un informe relacionado con los motivos de interrupción e insuficiente cobertura del servicio de internet en el Registro Nacional.

La Licenciada Cristina Ramírez Chavarría, somete a votación el acuerdo referido el cual se aprueba de manera unánime y en firme.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:

J178-2015

- a- Tener por recibido y dejar pendiente de resolver el oficio DPRN-0486-2015 de fecha 28 de abril de 2015, emitido por el Departamento de Proveduría, mediante el cual se solicita autorización para iniciar un procedimiento de contratación que permita: EL DERECHO DE USO DE LICENCIAS VÍA WEB DE BASE DE DATOS JURÍDICOS.*
- b- Solicitar a la Administración un estudio respecto al uso y necesidad de contar con herramientas de este tipo en el Registro Nacional, así como de los costos y beneficios que implica generar una contratación en los términos que se solicitan, considerando que existen motores de búsqueda como el Sistema Nacional de Legislación Vigente (SINALEVI), en el cual se puede consultar información normativa y jurisprudencial en forma integrada y gratuita.*
- c- Solicitar a la Dirección de Informática un informe relacionado con los motivos de interrupción e insuficiente cobertura del servicio de internet en el Registro Nacional.*
- d- ACUERDO FIRME.*

INCISO B-) DEL ARTÍCULO CUARTO:

b- Se conoce el oficio DPRN-0539-2015 de fecha 27 de abril de 2015, emitido por el Departamento de Proveduría, mediante el cual se presenta para conocimiento y valoración el proyecto de adjudicación de la contratación directa 2015CD-000048-0005900001 denominada: SERVICIO DE SOPORTE Y DERECHO DE ACTUALIZACIÓN POR UN PERIODO DE UN AÑO DE LICENCIAS IBM.

La Licenciada Hazel Ruiz Morales, manifiesta que esta contratación se realiza de forma directa con la Empresa GBM COSTA RICA S.A., sustentada en el artículo 2° inciso d-) de la Ley de Contratación Administrativa y artículo 131 inciso a-) del reglamento a dicha norma, por ser esta empresa la única autorizada en Costa Rica para la prestación de los servicios que se requieren.

Agrega que de conformidad en la evaluación jurídica, así como en la calificación y recomendación emitida por el Departamento de Desarrollo de Soluciones de la Dirección

de Informática, en su condición de órgano técnico y fiscalizador de la contratación, la oferta presentada cumple satisfactoriamente con las especificaciones del cartel, además que su precio es razonable, por ello se recomienda la adjudicación correspondiente.

Señala que el monto total de adjudicación es de \$60.814,78 (sesenta mil ochocientos catorce mil dólares con 78/100), para cuyo caso se tiene el contenido económico necesario para cumplir con las obligaciones que representa esta contratación.

La Licenciada Cristina Ramírez Chavarría, somete a votación el tema, el cual se aprueba de manera unánime y en firme.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:

J179-2015

a- Tener por recibido el oficio DPRN-0539-2015 de fecha 27 de abril de 2015, emitido por el Departamento de Proveduría, mediante el cual se presenta para conocimiento y valoración el proyecto de adjudicación de la contratación directa 2015CD-000048-0005900001 denominada: SERVICIO DE SOPORTE Y DERECHO DE ACTUALIZACIÓN POR UN PERIODO DE UN AÑO DE LICENCIAS IBM.

b- De conformidad en el artículo 2° inciso d-) de la Ley de Contratación Administrativa y artículo 131 inciso a-) del reglamento a dicha norma, por ser esta empresa la única autorizada en Costa Rica para la prestación de los servicios que se requieren, se adjudica la contratación directa 2015CD-000048-0005900001 denominada: SERVICIO DE SOPORTE Y DERECHO DE ACTUALIZACIÓN POR UN PERIODO DE UN AÑO DE LICENCIAS IBM, a favor de la oferta presentada por GBM COSTA RICA S.A. por encontrarse legal y técnicamente elegible.

c- Autorizar la adjudicación en los términos, condiciones y precios indicados en el oficio DPRN-0539-2015 de fecha 27 de abril de 2015, emitido por el Departamento de Proveduría.

d- ACUERDO FIRME.

INCISO C-) DEL ARTÍCULO CUARTO:

c- Se conoce el oficio DPRN-0540-2015 de fecha 27 de abril de 2015, emitido por el Departamento de Proveduría, mediante el cual se presenta para conocimiento y valoración el proyecto de adjudicación de la contratación directa 2015CD-000043-0005900001, denomina: RENOVACIÓN DE GARANTÍAS PARA 12 SERVIDORES MARCA IBM DEL REGISTRO NACIONAL.

La **Licenciada Hazel Ruiz Morales**, manifiesta que esta contratación se realiza de forma directa con la Empresa GBM COSTA RICA S.A., sustentada en el artículo 2º inciso d-) de la Ley de Contratación Administrativa y artículo 131 inciso a-) del reglamento a dicha norma, por ser esta empresa la única autorizada en Costa Rica para la prestación de los servicios que se requieren.

Agrega que de conformidad en la evaluación jurídica, así como en la calificación y recomendación emitida por el Departamento de Desarrollo de Soluciones de la Dirección de Informática, en su condición de órgano técnico y fiscalizador de la contratación, la oferta presentada cumple satisfactoriamente con las especificaciones del cartel, además que su precio es razonable, por ello se recomienda la adjudicación correspondiente.

Aclara que para los efectos se tiene el contenido económico necesario para cumplir con las obligaciones que representa esta contratación

La **Licenciada Cristina Ramírez Chavarría**, somete a votación el tema, el cual se aprueba de manera unánime y en firme.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:**J180-2015**

a- Tener por recibido el oficio DPRN-0540-2015 de fecha 27 de abril de 2015, emitido por el Departamento de Proveduría, mediante el cual se presenta para conocimiento y valoración el proyecto de adjudicación de la contratación directa 2015CD-000043-0005900001, denomina: RENOVACIÓN DE GARANTÍAS PARA 12 SERVIDORES MARCA IBM DEL REGISTRO NACIONAL.

b- De conformidad en el artículo 2º inciso d-) de la Ley de Contratación Administrativa y artículo 131 inciso a-) del reglamento a dicha norma, por ser esta empresa la única autorizada en Costa Rica para la prestación de los servicios que se requieren, se adjudica la Contratación Directa 2015CD-000043-0005900001 denominada "Renovación de garantías para 12 servidores marca IBM del Registro Nacional", a favor de la oferta presentada por GBM COSTA RICA S.A. por encontrarse legal y técnicamente elegible.

c- Autorizar la adjudicación en los términos, condiciones y precios indicados en el oficio DPRN-0540-2015 de fecha 27 de abril de 2015, emitido por el Departamento de Proveeduría.

d- ACUERDO FIRME.

INCISO D-) DEL ARTÍCULO CUARTO:

d- Se conoce el oficio DPRN-0543-2015 de fecha 27 de abril de 2015, emitido por el Departamento de Proveeduría, mediante el cual se presenta para conocimiento y valoración la recomendación de adjudicación de la licitación pública 2015LN-000001-0005900001, denominada: SERVICIOS DE MANTENIMIENTO EN ALBAÑILERÍA, CARPINTERÍA, FONTANERÍA Y ELECTRICIDAD PARA EL REGISTRO NACIONAL.

La **Licenciada Hazel Ruiz Morales**, manifiesta que de conformidad en las calificaciones legal, financiera, técnica, así como en la valoración emitida por el Departamento de Arquitectura y Servicios Generales, en su condición de órgano técnico y fiscalizador de la contratación, se recomienda adjudicar esta licitación a favor de la oferta presentada por la empresa SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CUBERO SOCIEDAD ANONIMA, por encontrarse legal, financiera y técnicamente elegible, habiendo obtenido la mayor calificación con un 100%.

Agrega que de aprobarse esta recomendación, se suscribirá un contrato por un plazo de 12 meses con posibilidad de tres prórrogas, en los términos, condiciones y precios indicados en el oficio DPRN-0543-2015 de fecha 27 de abril de 2015, para lo cual se tiene el contenido económico necesario para cumplir con las obligaciones que representa esta contratación.

La Licenciada Cristina Ramírez Chavarría, somete a votación el tema, el cual se aprueba de manera unánime y en firme.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:

J181-2015

- a- *Tener por recibido el oficio DPRN-0543-2015 de fecha 27 de abril de 2015, emitido por el Departamento de Proveeduría, mediante el cual se presenta para conocimiento y valoración la recomendación de adjudicación de la licitación pública 2015LN-000001-0005900001, denominada: SERVICIOS DE MANTENIMIENTO EN ALBAÑILERÍA, CARPINTERÍA, FONTANERÍA Y ELECTRICIDAD PARA EL REGISTRO NACIONAL.*
- b- *Adjudicar la Licitación Pública 2015LN-000001-0005900001 denominada: SERVICIOS DE MANTENIMIENTO EN ALBAÑILERÍA, CARPINTERÍA, FONTANERÍA Y ELECTRICIDAD PARA EL REGISTRO NACIONAL, a favor de la oferta presentada por la Empresa SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CUBERO SOCIEDAD ANONIMA, por encontrarse legal, financiera y técnicamente elegible, habiendo obtenido la mayor calificación con un 100%.*
- c- *Autorizar la adjudicación en los términos, condiciones y precios indicados en el oficio DPRN-0543-2015 de fecha 27 de abril de 2015, emitido por el Departamento de Proveeduría.*
- d- **ACUERDO FIRME.**

INCISO E-) DEL ARTÍCULO CUARTO:

e- Se conoce el oficio DPRN-0473-2015 de fecha 15 de abril de 2015, emitido por el Departamento de Proveeduría, mediante el cual se solicita autorización para proceder con la tercera y última prórroga contemplada en el contrato suscrito con la empresa POWER SOLUTIONS S.A., por concepto de: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (CON REPUESTOS INCLUIDOS) DE LAS UNIDADES DE POTENCIA ININTERRUMPIDA (UPS) DE LAS REGIONALES DEL REGISTRO NACIONAL,

licitación abreviada 2012LA-000012-00100.

La Licenciada Hazel Ruiz Morales, manifiesta que de aprobarse esta solicitud la prórroga referida se suscribirá por un plazo de doce meses a partir del 01 de julio de 2015 y hasta el 30 de junio de 2016, y manteniendo incólumes las condiciones originales del contrato, para cuyo caso se tiene anuencia de parte de la adjudicataria y el contenido presupuestario para hacer frente a las obligaciones económicas.

La Licenciada Cristina Ramírez Chavarría, somete a votación el tema, el cual se aprueba de manera unánime y en firme.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:

J182-2015

- a- *Tener por recibido el oficio DPRN-0473-2015 de fecha 15 de abril de 2015, emitido por el Departamento de Proveeduría, mediante el cual se solicita autorización para proceder con la tercera y última prórroga contemplada en el contrato suscrito con la empresa POWER SOLUTIONS S.A., por concepto de: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (CON REPUESTOS INCLUIDOS) DE LAS UNIDADES DE POTENCIA ININTERRUMPIDA (UPS) DE LAS REGIONALES DEL REGISTRO NACIONAL, licitación abreviada 2012LA-000012-00100.*
- b- *Autorizar la suscripción de la tercera y última prórroga contemplada en el contrato suscrito con la empresa POWER SOLUTIONS S.A., por concepto de: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (CON REPUESTOS INCLUIDOS) DE LAS UNIDADES DE POTENCIA ININTERRUMPIDA (UPS) DE LAS REGIONALES DEL REGISTRO NACIONAL, licitación abreviada 2012LA-000012-00100.*
- c- *Autorizar la suscripción de la prórroga en los términos y condiciones indicadas en el oficio DPRN-0473-2015 de fecha 15 de abril de 2015, emitido por el Departamento de Proveeduría.*
- d- **ACUERDO FIRME.**

INCISO F-) DEL ARTÍCULO CUARTO:

f- Se conoce el oficio DPRN-0549-2015 de fecha 28 de abril de 2015, emitido por el Departamento de Proveduría, mediante el cual se presenta la solicitud de reajuste de precios del contrato suscrito por concepto de: SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO PARA EL REGISTRO NACIONAL, con la Asociación Solidarista de Empleados del Registro Nacional (ASOREN) originado en la Licitación Pública 2013LN-000005-00100.

La Licenciada Hazel Ruiz Morales, manifiesta que de aprobarse esta solicitud, y conforme se indica en el oficio número ECT-RN-0042-2015 de fecha 10 de abril del 2015, de la Unidad de Costos y Tarifas del Departamento Financiero, dicho reajuste procede en los siguientes términos:

PRECIO COTIZADO	INCREMENTO	NUEVO PRECIO DIARIO	PERIODO DE VIGENCIA
¢2.641.954,42	¢49.725,28	¢2.691.679,70	I semestre 2015

La Licenciada Cristina Ramírez Chavarría, somete a votación el tema, el cual se aprueba de manera unánime y en firme.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:

J183-2015

a- *Tener por recibido el oficio DPRN-0549-2015 de fecha 28 de abril de 2015, emitido por el Departamento de Proveduría, mediante el cual se presenta la solicitud de reajuste de precios del contrato suscrito por concepto de: SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO PARA EL REGISTRO NACIONAL, con la Asociación Solidarista de Empleados del Registro Nacional (ASOREN) originado en la Licitación Pública 2013LN-000005-00100.*

b- *Aprobar la cancelación del reajuste de precios para el primer semestre 2015, del contrato suscrito por concepto de: SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO PARA EL*

REGISTRO NACIONAL, con la Asociación Solidarista de Empleados del Registro Nacional (ASOREN) originado en la Licitación Pública 2013LN-000005-00100, el cual conforme se indica en el oficio número ECT-RN-0042-2015 de fecha 10 de abril del 2015, de la Unidad de Costos y Tarifas del Departamento Financiero, procede en los siguientes términos:

<i>PRECIO COTIZADO</i>	<i>INCREMENTO</i>	<i>NUEVO PRECIO DIARIO</i>	<i>PERIODO DE VIGENCIA</i>
<i>¢2.641.954,42</i>	<i>¢49.725,28</i>	<i>¢2.691.679,70</i>	<i>I semestre 2015</i>

c- ACUERDO FIRME.

INCISO G-) DEL ARTÍCULO CUARTO:

g- Se conoce el oficio DPRN-0552-2015 de fecha 28 de abril de 2015, emitido por el Departamento de Proveduría, mediante el cual se solicita declarar infructuosa la compra directa 2015CD-000056-0005900001, denominada: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL CENTRO DE DISTRIBUCIÓN DE POTENCIA (CDP) Y LOS AIRES ACONDICIONADOS MARCA LIEBERT DE INFORMÁTICA Y OTROS DEL REGISTRO NACIONAL. Se solicita además autorización para iniciar nuevamente el proceso de licitación.

La Licenciada Hazel Ruiz Morales, manifiesta que solicitud obedece en razón a que para la fecha y hora establecidas en el cartel no se presentaron ofertas. Solicita autorización para iniciar nuevamente el proceso de licitación en los mismos los términos, condiciones y precios indicados en el oficio DPRN-0208-2015 de fecha 02 de marzo de 2015, emitido por el Departamento de Proveduría, el cual fue aprobado por acuerdo J107-2015 de la Sesión Ordinaria No. 09-2015.

La Licenciada Cristina Ramírez Chavarría, somete a votación el tema, el cual se aprueba de manera unánime y en firme.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:

J184-2015

- a- Tener por recibido el oficio DPRN-0552-2015 de fecha 28 de abril de 2015, emitido por el Departamento de Proveduría, mediante el cual se solicita declarar infructuosa la compra directa 2015CD-000056-0005900001, denominada: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL CENTRO DE DISTRIBUCIÓN DE POTENCIA (CDP) Y LOS AIRES ACONDICIONADOS MARCA LIEBERT DE INFORMÁTICA Y OTROS DEL REGISTRO NACIONAL. Se solicita además autorización para iniciar nuevamente el proceso de licitación.*
- b- Declarar infructuosa la compra directa 2015CD-000056-0005900001, denominada: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL CENTRO DE DISTRIBUCIÓN DE POTENCIA (CDP) Y LOS AIRES ACONDICIONADOS MARCA LIEBERT DE INFORMÁTICA Y OTROS DEL REGISTRO NACIONAL en razón que no se presentó oferta en el concurso.*
- c- Autorizar al Departamento de Proveduría para iniciar nuevamente el proceso de contratación referido en los mismos términos, y condiciones indicadas en el oficio DPRN-0208-2015 de fecha 02 de marzo de 2015, el cual fue aprobado por acuerdo J107-2015 de la Sesión Ordinaria No. 09-2015.*

d- ACUERDO FIRME.

INCISO H-) DEL ARTÍCULO CUARTO:

h- Se conoce el oficio DPRN-0537-2015 de fecha 27 de abril de 2015, emitido por el Departamento de Proveduría, mediante el cual se presenta informe relacionado con la aplicación de la política de valoración de riesgos en todas las contrataciones.

La Licenciada Hazel Ruiz Morales, manifiesta que con este oficio se cumple con lo solicitado por esta Junta Administrativa en sentido de aclarar si dentro de los carteles de las diferentes licitaciones del Registro Nacional, se contemplan los lineamientos que contempla el Sistema Específico de Valoración de Riesgos (SVRI), aprobado por acuerdo J594-2010 de la Sesión Ordinaria No.52-2010.

La Licenciada Cristina Ramírez Chavarría, somete a votación el tema, el cual se tiene

únicamente por recibido.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:

J185-2015

a- Tener por recibido el oficio DPRN-0537-2015 de fecha 27 de abril de 2015, emitido por el Departamento de Proveduría, mediante el cual se presenta informe relacionado con la aplicación de la política de valoración de riesgos en todas las contrataciones.

La Licenciada Hazel Ruiz Morales, se retira de la sala de sesiones.

ARTÍCULO QUINTO:

Se conocen **ASUNTOS DE LA SECRETARÍA Y FISCALIZACIÓN**

El Licenciado Oscar Abarca Cordero, ingresa temporalmente a la sala de sesiones.

INCISO A-) DEL ARTÍCULO QUINTO:

a- Se conoce el oficio JAD-CFI-002-2015 de fecha 08 de abril de 2015, emitido por la Unidad de Control y Fiscalización, mediante el cual en cumplimiento del Acuerdo J138-20015, se presenta informe relacionado con la incorporación de las observaciones hechas por el Departamento de Auditoría Interna al Protocolo de Administración Profesional de Proyectos del Registro Nacional.

El **Licenciado Oscar Abarca Cordero**, explica en detalle el análisis jurídico realizado al documento, del cual concluye que no existen razones de fondo que impidan la aprobación del Protocolo de Administración Profesional de Proyectos del Registro Nacional.

La **Licenciada Cristina Ramírez Chavarría**, somete a discusión el tema.

Los Señores y Señoras Miembros de la Junta Administrativa, concuerdan en aprobar el Protocolo de Administración Profesional de Proyectos del Registro Nacional, al cual deberán aplicarse las correcciones de forma indicadas por el Licenciado Oscar Abarca

Cordero.

La Licenciada Cristina Ramírez Chavarría, somete a votación el acuerdo referido el cual se aprueba de manera unánime y en firme

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:

J186-2015

a- Tener por recibido el oficio JAD-CFI-002-2015 de fecha 08 de abril de 2015, emitido por la Unidad de Control y Fiscalización, mediante el cual en cumplimiento del Acuerdo J138-20015, se presenta informe relacionado con la incorporación de las observaciones hechas por el Departamento de Auditoría Interna al Protocolo de Administración Profesional de Proyectos del Registro Nacional.

b- Tener por aprobado el Protocolo de Administración Profesional de Proyectos del Registro Nacional, al cual deberán aplicarse las correcciones de forma indicadas por el Licenciado Oscar Abarca Cordero.

c- Autorizar la aplicación del Protocolo de Administración Profesional de Proyectos del Registro Nacional

d- ACUERDO FIRME.

INCISO B-) DEL ARTÍCULO QUINTO:

b- Se conoce el oficio JAD-CFI-004-2015 de fecha 17 de abril de 2015, emitido por la Unidad de Control y Fiscalización, mediante el cual en cumplimiento del Acuerdo J137-20015, se presenta informe relacionado con el proyecto de: REGLAMENTO INTERNO DE COMPRAS DEL REGISTRO NACIONAL.

El Licenciado Oscar Abarca Cordero, explica en detalle el análisis jurídico realizado al documento, el cual considera que se debe transmitir a los Señores y Señoras Miembros de la Junta Administrativa, para que se realicen las observaciones que consideren necesarias, y con ello elaborar un documento que cumpla satisfactoriamente con los objetivos y necesidades del Registro Nacional.

La Licenciada Cristina Ramírez Chavarría, somete a discusión el tema.

Los Señores y Señoras Miembros de la Junta Administrativa, concuerdan en dejar pendiente de resolver el tema, e instruir al Licenciado Oscar Abarca Cordero, para que les transmita vía correo electrónico el proyecto de reglamento referido, a fin de que se realicen las observaciones y consideraciones necesarias, y sea presentado nuevamente para la aprobación del órgano colegiado en una sesión futura.

La Licenciada Cristina Ramírez Chavarría, somete a votación el acuerdo referido el cual se aprueba de manera unánime y en firme

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:

J187-2015

a- Tener por recibido el oficio JAD-CFI-004-2015 de fecha 17 de abril de 2015, emitido por la Unidad de Control y Fiscalización, mediante el cual en cumplimiento del Acuerdo J137-20015, se presenta informe relacionado con el proyecto de: reglamento interno de compras del registro nacional.

b- Instruir al Licenciado Oscar Abarca Cordero, para que transmita vía correo electrónico el proyecto de reglamento referido, a fin de que se realicen las observaciones y consideraciones necesarias, y sea presentado nuevamente para la aprobación del órgano colegiado en una sesión futura.

c- ACUERDO FIRME.

INCISO C-) DEL ARTÍCULO QUINTO:

c- Se conoce el oficio JAD-CFI-005-2015 de fecha 17 de abril de 2015, emitido por la Unidad de Control y Fiscalización, mediante el cual en cumplimiento del Acuerdo J142-20015, se presenta informe relacionado con la viabilidad jurídica de proceder con el pago a favor de la Junta Administrativa de la Imprenta Nacional, de facturas correspondientes a publicaciones en el diario oficial La Gaceta del año 2013.

El Licenciado Oscar Abarca Cordero, explica en detalle el análisis jurídico realizado al documento, del cual recomienda proceder a cancelar la suma de €80.365.00 (ochenta mil trescientos sesenta y cinco colones con 00/100), adeudada a la Junta Administrativa de la Imprenta Nacional, por concepto de publicaciones en el diario oficial La Gaceta de los meses de octubre y noviembre del 2013, según se desprende de las facturas 089927 y 090150.

La Licenciada Cristina Ramírez Chavarría, somete a votación el tema, el cual se de manera unánime y en firme.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:

J188-2015

a- Tener por recibido el oficio JAD-CFI-005-2015 de fecha 17 de abril de 2015, emitido por la Unidad de Control y Fiscalización, mediante el cual en cumplimiento del Acuerdo J142-2015, se presenta informe relacionado con la viabilidad jurídica de proceder con el pago a favor de la Junta Administrativa de la Imprenta Nacional, de facturas correspondientes a publicaciones en el diario oficial La Gaceta del año 2013.

b- Aprobar el contenido del proyecto de resolución presentado por el Departamento de Asesoría Jurídica mediante oficio DAJRN-04-0391-2015 de fecha 20 de marzo de 2015, y en consecuencia se autoriza proceder al pago de €80.365.00 (ochenta mil trescientos sesenta y cinco colones con 00/100), adeudado a la Junta Administrativa de la Imprenta Nacional, por concepto de publicaciones en el diario oficial La Gaceta de los meses de octubre y noviembre del 2013, según se desprende de las facturas 089927 y 090150.

c- ACUERDO FIRME.

El Licenciado Oscar Abarca Cordero, se retira de la sala de sesiones.

ARTÍCULO SEXTO:

Se conocen **ASUNTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL**

INCISO A-) DEL ARTÍCULO SEXTO

a- Se conoce el oficio DGRN-0306-2015 de fecha 23 de abril de 2015, emitido por la Dirección General, mediante el cual se presenta para conocimiento el oficio DIRN-0232-2015 de la Dirección de Informática, que es "Informe de Proveedores de Internet".

EL Licenciado Agustín Melendez García, explica en detalle el contenido del informe de cita, del cual manifiesta que se presenta únicamente para conocimiento.

La Licenciada Cristina Ramírez Chavarría, somete a discusión el tema, el cual se tiene únicamente por recibido.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:

J189-2015

a- Tener por recibido el oficio DGRN-0306-2015 de fecha 23 de abril de 2015, emitido por la Dirección General, mediante el cual se presenta para conocimiento el oficio DIRN-0232-2015 de la Dirección de Informática, que es "Informe de Proveedores de Internet".

INCISO B-) DEL ARTÍCULO SEXTO

b- Se conoce el oficio DGRN-0332-2015 de fecha 27 de abril de 2015, emitido por la Sub Dirección General del Registro Nacional, mediante el cual se le extiende invitación a los miembros de Junta a la actividad denominada "pre-lanzamiento del Sistema de Garantías Mobiliarias", el cual se realizará el día 11 de mayo del presente año en el Auditorio del Registro Nacional, de 9:00 a.m. a 4:30 p.m.

EL Licenciado Agustín Melendez García, explica en detalle la importancia que tiene la participación de los Señores Miembros en la actividad de cita.

La Licenciada Cristina Ramírez Chavarría, somete a discusión el tema, el cual se tiene únicamente por recibido.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:**J190-2015**

a- Tener por recibido el oficio DGRN-0332-2015 de fecha 27 de abril de 2015, emitido por la Sub Dirección General del Registro Nacional, mediante el cual se le extiende invitación a los miembros de Junta a la actividad denominada "pre-lanzamiento del Sistema de Garantías Mobiliarias", el cual se realizará el día 11 de mayo del presente año en el Auditorio del Registro Nacional, de 9:00 a.m. a 4:30 p.m.

INCISO C-) DEL ARTÍCULO SEXTO

c- Se conoce el oficio DGRN-0341-2015 de fecha 28 de abril de 2015, emitido por la Subdirección General del Registro Nacional, mediante el cual se presenta para valoración la solicitud hecha por la señora Yolanda Ramírez Carranza, de rescindir el contrato suscrito por servicios de alimentación para el Registro Nacional, adjudicado por licitación abreviada 2013-LA-000036-00100 en modalidad de entrega según demanda.

EL Licenciado Agustín Melendez García, explica que el objetivo de la Administración es que acoja la petición formulada por la señora Yolanda Ramírez Carranza, y en consecuencia se autorice rescindir la licitación abreviada 2013-LA-000036-00100, denominada: SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN PARA EL REGISTRO NACIONAL.

La Licenciada Cristina Ramírez Chavarría, somete a discusión el tema, el cual se aprueba de manera unánime y en firme.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:**J191-2015**

a- Tener por recibido el oficio DGRN-0341-2015 de fecha 28 de abril de 2015, emitido por la Subdirección General del Registro Nacional, mediante el cual se presenta para valoración la solicitud hecha por la señora Yolanda Ramírez Carranza, de rescindir el contrato suscrito por servicios de alimentación para el Registro Nacional, adjudicado

por licitación abreviada 2013-LA-000036-00100 en modalidad de entrega según demanda.

b- Acoger la petición hecha por la señora Yolanda Ramírez Carranza, y en consecuencia a petición de parte, considerando que la adjudicataria renuncia expresamente a cualquier tipo de indemnización, de conformidad con el artículo 207 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, se tiene por rescindido el contrato denominado: SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN PARA EL REGISTRO NACIONAL, suscrito por licitación abreviada 2013-LA-000036-00100.

c- ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO SÉTIMO:

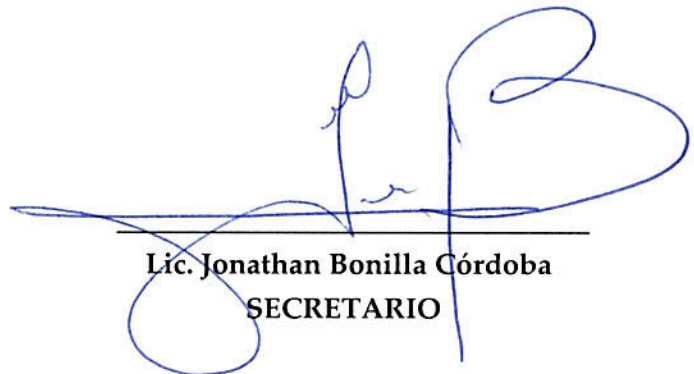
Se conocen ASUNTOS VARIOS:

No hay asuntos por tratar.

Sin más asunto por tratar al ser las diecinueve horas diez minutos se tiene por concluida la presente sesión.



Licda. Cristina Ramírez Chavarría
PRESIDENTA



Lic. Jonathan Bonilla Córdoba
SECRETARIO